



Resolución Jefatural No. 142-88-AGN/J

Lima, 25. AGO 1988

Visto el Informe N°10-88-AASA-MCP, del 18-8-88, por medio del cual se pide dar de Baja a un escritorio metálico, modelo Secretaria, valorizado en I/. 50.96 y el Acta de Sesión N° 003 del 22-8-88.

CONSIDERANDO:

Que es necesario presentar una información contable fidedigna, lo mismo que la presentación de los Inventarios;

Que por error involuntario no se consideró en la relación de Bienes para ser dado de Baja en el Informe N° 001 del encargado de mantenimiento y control patrimonial, en el rubro de Bienes Transferidos por el Instituto Nacional de Cultura, que en su oportunidad no se efectuaron las verificaciones, determinándose que no es conforme la existencia física de dicho Bien, lo que motivaron su no inclusión en los Inventarios del año 1986 y 1987.

Estando en lo dispuesto en el artículo 11° y 12° del Reglamento de Altas y Bajas de Bienes Patrimoniales, aprobado por Resolución Directoral N°22-85-AGN/DT del 19-10-85, D.L. 120 y 316 y los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado con D.S. N°007-82-JUS y su modificatoria D.S. N°016-82-JUS;

Con la visación de la Dirección Técnica, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración para que disponga la Baja del mencionado Bien, valorizado en I/. 50.96 correspondiente a la divisionaria 336 Equipos de Oficina.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución a la Dirección General de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Vivienda y Construcción.

Regístrese y comuníquese.



Miriam Salas de Coloma
MIRIAM SALAS DE COLOMA
JEFA
Archivo General de La Nación